



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN No. 517 DE 01 DE JUNIO DE 2026**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Francisco Ortiz Guerrero C.C. 80.886.841

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 67, numeral 1, del CPACA, el día 03 de junio de 2026, a través del correo electrónico suministrado por el interesado y registrado en el expediente del acto administrativo, se intentó efectuar la notificación electrónica del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 517 DE 01 DE JUNIO DE 2026** *“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas habilitadas para la convocatoria” Beca expresiones culturales y artísticas de personas con discapacidad 2026*”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”, expedida por la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Sin embargo, no fue posible realizar la notificación, según la novedad reportada por el aplicativo de 472 para el envío de correos electrónicos certificados, que indica: “La cuenta de correo no existe”

Dada la imposibilidad de efectuar la notificación electrónica, el 02 de julio de 2026, la citación fue publicada en la página web de la entidad con el radicado No. 20267000106231, por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término de la publicación, debido a la no comparecencia de los interesados, se procede a realizar esta notificación por aviso.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar la notificación por aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su retiro.

Finalmente, se informa que contra la RESOLUCIÓN No. 517 DE 01 DE JUNIO DE 2026 procede el recurso de reposición ante la Subsecretaria de Gobernanza, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación en los términos de los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 23 de septiembre de 2026

Retiro: 30 de septiembre de 2026





SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: RESOLUCIÓN No. 517 DE 01 DE JUNIO DE 2026

Elaboró: Juan Esteban Quintero Páez, Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó: Bibiana Fernanda Munévar Rodríguez, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20267000166551 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-09-2026 15:49:04
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-09-2026 13:21:16
Bibiana Fernanda Munévar Rodríguez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-09-2026 15:27:30
 1c74428b7e986367d9632b6ccd9a5f84b726c1db478e2244777b86e71b2bfc6d Codigo de Verificación CV: 5fa93	

